



DECRETO D.M.M. - SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y G. HÍDRICA - AÑO 2022 - N°

00291

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 19 AGO 2022

VISTO:

El Documento DE-1333-01805633-3 (R.P.), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de referencia se tramita la documentación necesaria para llamar a Licitación Pública N° 22/2022 - S. I. y G. H. - con la finalidad de contratar la obra: "READECUACIÓN DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN EN PARQUE BELGRANO Y BV. MUTTIS".

Que la misma tiene por objetivo modificar el servicio de alumbrado público en el Parque Belgrano y en Bv. Muttis, contemplando para el primer sector la provisión y colocación de 5 columnas tubulares de acero de 11,40 mts de altura con aditamento para cinco artefactos, 52 artefactos de tecnología LED para iluminación vial de 19000 lúmenes (25 para colocación en columnas nuevas y 27 para colocación en columnas existentes), 28 proyectores LED de 13000 lúmenes, 700 mts de cable TPR de 2 x 2,5 mm2, 1200 mts de cable subterráneo de 4 x 6 mm2, 100 mts de cable subterráneo de 4 x 10 mm2 y 2 tableros de comando de alumbrado público; y para el segundo la provisión y colocación de 42 artefactos de tecnología LED para iluminación vial de 19000 lúmenes en columnas existentes, 18 farolas LED de 13000 lúmenes para montaje en columnas existentes y 200 mts de cable subterráneo de 4 x 10 mm2. Se realizarán todas las tareas de acuerdo a las normas y al arte del buen trabajar, todas ellas inherentes a la iluminación de dicho sector y de conformidad a especificaciones técnicas.

Que el financiamiento de la obra en cuestión será comprometido y devengado con cargo al Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2022, Jurisdicción: 1110170000 - Dirección de Gestión Urbana, Categoría Programática: 17.77.78, Objeto del Gasto: 4.2.2.0. - Construcciones en bienes de dominio público, Fuente de Financiamiento: 150 Crédito Interno (autorizado por Ordenanza N° 12.801).

Que siendo voluntad de este Departamento Ejecutivo contratar dicha obra con terceros, corresponde disponer el pertinente llamado a Licitación Pública.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

Art. 1°: Apruébese la documentación obrante en las presentes actuaciones para contratar la ejecución de la obra "READECUACIÓN DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN EN PARQUE BELGRANO Y BV. MUTTIS", consistente en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Pliego de Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Anexos, Planos y un Presupuesto Oficial estimado en la suma de PESOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$10.363.820,²³).



DECRETO D.M.M. - SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y G. HÍDRICA - AÑO 2022 - N°

00291

Art. 2º: Llámese a LICITACIÓN PÚBLICA N° 22/2022 - S. I. y G. H. - para el día 6 de septiembre de 2022, o el primer día hábil siguiente si aquel no lo fuere, a la hora 10:00, en el Despacho de la Subsecretaría de Infraestructura dependiente de la Secretaría de Infraestructura y Gestión Hídrica, ubicado en el tercer piso del Palacio Municipal, sito en calle Salta N° 2951 de esta ciudad, o en el lugar que por razones de mérito u oportunidad sea dispuesto por la Secretaría del área para contratar la ejecución de los trabajos aludidos en el artículo anterior.

Art. 3º: Establécese que el legajo conteniendo la documentación correspondiente a la presente licitación, podrá ser obtenido gratuitamente, en días y horarios hábiles administrativos, en la Dirección Despacho General de la Subsecretaría de Infraestructura, ubicada en el tercer piso del Palacio Municipal, sito en calle Salta N° 2951 de esta ciudad y en la página web del municipio.

Art. 4º: Por medio de la Subsecretaría de Comunicación Social, publíquense los avisos pertinentes conforme a la normativa vigente, los que una vez efectuados se remitirán al área licitante para ser agregados al expediente principal.

Art. 5º: Confórmese una Comisión Especial para el estudio y evaluación de las propuestas que se presenten, la que será integrada por el Coordinador Ejecutivo de Alumbrado y Electromecánica de la Dirección de Gestión Urbana, NICOLÁS DI SANTE, la Coordinadora Ejecutiva de Gestión de Suministros de la Secretaría de Hacienda C.P.N. GISELA PIAGENTINI y el Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno Abog. PABLO MARSE, todos en carácter de miembros titulares; la ausencia de alguno de ellos será reemplazada por el Director General de Alumbrado Público y Electromecánica, Téc. JOSÉ LUIS BAÑEZ; quienes aconsejarán a este Departamento Ejecutivo Municipal la decisión que estimen procedente adoptar, expresando sus conclusiones en un acta que labrarán al efecto.

Art. 6º: Refréndese por la Secretaría de Infraestructura y Gestión Hídrica y por los Secretarios de Hacienda y de Gobierno.

Art. 7º: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y al R.M.

Ing. Silvana Guadalupe Serra
Secretaría de Infraestructura y
Gestión Hídrica



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

C.P.N. Luciano Mohamad
Secretario de Hacienda

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno

ES COPIA